CONTRATO DE SERVICIOS DE CONTROL DE CALIDAD DE RECEPCIÓN DE LA OBRA: “REFORMA DE PISCINA EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE FUENTENUEVA. GRANADA”. T-MG6084/OCC0

Informe del Comité Técnico sobre la acreditación de la solvencia técnica o profesional y habilitación empresarial o profesional

El objeto del presente documento es informar sobre la acreditación de la solvencia técnica o profesional y habilitación empresarial o profesional realizada por CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. en el marco del Contrato de servicios de control de calidad de recepción de la obra “Reforma de piscina en el Campus Universitario de Fuentenueva (Granada).

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA DEL ROSARIO HERRADOR MARTINEZ	11/03/2024	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	Pk2jm5JD7NK4KF6BPH9Q8WNUZ5DZB3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INDICE

1. Informe 3
1.1 Análisis de lo indicado en el PCAP del Contrato 3
1.2 Análisis de la documentación aportada por CEMOSA, S.A. 4
2. Conclusiones 5

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA DEL ROSARIO HERRADOR MARTINEZ	11/03/2024	PÁGINA 2/5
VERIFICACIÓN	Pk2jm5JD7NK4KF6BPH9Q8WNUZ5DZB3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

1. Informe

1.1 Análisis de lo indicado en el PCAP del Contrato

En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Contrato (PCAP) se indica lo siguiente:

- Habilitación empresarial para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato (anexo I del PCAP, punto 4:

"Se exige habilitación empresarial o profesional: Sí.

En caso afirmativo, especificar:

El Laboratorio que realice los ensayos deberá tener presentada Declaración Responsable relativa al cumplimiento de los requisitos para el ejercicio de la actividad como Laboratorio de ensayos para el Control de la Calidad de la Construcción y Obra Pública y deberá tener declarados la totalidad de los ensayos/pruebas que figuran en el Plan de Control que se adjunta en el Anexo 1 del PPT de esta licitación(salvo los ensayos y/o pruebas que tenga previsto subcontratar, según lo indicado en el apartado 10.- Subcontratación, del presente Pliego, y que deberá relacionar en su oferta), según el Real Decreto 410/2010, de 31 de marzo, por el que se desarrollan los requisitos exigibles a las entidades de control de calidad de la edificación y a los laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación para el ejercicio de su actividad. Asimismo, deberá cumplir el Decreto 67/2011, de 5 de abril (BOJA nº67, de 19 de abril), por el que se regula el control de calidad de la construcción y obra pública, de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda (actualmente, Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda).

Para los ensayos recogidos tanto en las áreas o grupos de edificación, como en las de obras lineales, bastará con que se tengan declarados en cualquiera de las dos."

- Valoración solvencia técnica o profesional, claúsula 10.5.2 c) del PCAP (anexo I del PCAP, punto 4.C.).

 El periodo para tener en consideración los servicios realizados será el de los tres (3) últimos años.

 X 1. Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos.
 Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora.
 Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 100 % de su anualidad media, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

 Sistema para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato:
 Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá al CPV: 71621000-7.

 X 2. Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellas personas encargadas del control de calidad.
 Se exige un equipo de personal técnico participante en el contrato que reúna como mínimo las siguientes condiciones:
 • 1 Coordinador de Control de Calidad de Recepción, titulación ICCP o Titulado Superior, experiencia mínima 5 años. Se acreditará la experiencia mediante certificados o similar.
 • 1 Responsable de Ensayos Físicos. Titulación Técnico Superior, experiencia mínima 5 años. Se acreditará la experiencia mediante Declaración Responsable del Laboratorio.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA DEL ROSARIO HERRADOR MARTINEZ	11/03/2024	PÁGINA 3/5
VERIFICACIÓN	Pk2jm5JD7NK4KF6BPH9Q8WNUZ5DZB3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

• 1 Responsable de Ensayos Químicos. Titulación Técnico Superior, experiencia mínima 5 años. Se acreditará la experiencia mediante Declaración Responsable del Laboratorio.
• 1 Técnico en Control de Instalaciones. Titulación Técnico Grado Medio o Superior, experiencia mínima 5 años. Se acreditará la experiencia mediante certificados o similar.
• Analistas de laboratorio. Mínimo dos (2). Titulación FP o equivalente; experiencia mínima 5 años. Se acreditará la experiencia mediante Declaración Responsable del Laboratorio.

X 3. Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por la persona licitadora para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.
……
1 3.3. Se exige, respecto de las instalaciones técnicas:
El Laboratorio que realice los ensayos deberá tener presentada Declaración Responsable relativa al cumplimiento de los requisitos para el ejercicio de la actividad como Laboratorio de ensayos para el Control de la Calidad de la Construcción y Obra Pública exigidos en el Real Decreto 410/2010, de 31 de marzo, por el que se desarrollan los requisitos exigibles a las entidades de control de calidad de la edificación y a los laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación para el ejercicio de su actividad.
Asimismo, deberá cumplir los requisitos del Decreto 67/2011, de 5 de abril (BOJA nº67, de 19 de abril), de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda (actualmente, Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda), por el que se regula el control de calidad de la construcción y obra pública, para los ensayos declarados, que serán los contemplados en el Plan de Control de Calidad de Recepción que se incluye en el Anexo 1 del PPT (salvo los que se permite subcontratar).
……..
X 8. Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.
Se exige que la maquinaria, material y/o equipo técnico para la ejecución de los trabajos o prestaciones reúna las siguientes condiciones mínimas:
El laboratorio deberá disponer de todos los medios y equipos previstos en los métodos de ensayos que declara realizar, con la calibración, verificación y mantenimiento adecuados. Deberá cumplir con las condiciones de seguridad, técnicas y medioambientales exigibles a este tipo de instalaciones.

1.2 Análisis de la documentación aportada por CEMOSA, S.A.

- Habilitación empresarial para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato (anexo I del PCAP, punto 4:

CEMOSA presenta Declaración Responsable relativa al cumplimiento de los requisitos para el ejercicio de la actividad como Laboratorio de ensayos para el Control de la Calidad de la Construcción y Obra Pública y declaración de los ensayos y pruebas que figuran en el Plan de Control que se adjunta en el Anexo 1 del PPT de esta licitación.

- Valoración solvencia técnica o profesional, claúsula 10.5.2 c) del PCAP (anexo I del PCAP, punto 4.C.).

1. Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos.

El licitador presenta certificados de 7 actuaciones de servicios similares respecto al control de calidad. El importe anual acumulado es superior al 100% de la anualidad media.

2. Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellas personas encargadas del control de calidad.

El equipo presentado por el licitador cumple con los cargos y la experiencia requerida en los pliegos. Adjuntan Declaración responsable del laboratorio y curriculum vitae del personal que acredita los títulos y experiencia.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA DEL ROSARIO HERRADOR MARTINEZ	11/03/2024	PÁGINA 4/5
VERIFICACIÓN	Pk2jm5JD7NK4KF6BPH9Q8WNUZ5DZB3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

3. Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por la persona licitadora para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.

La documentación presentada es conforme a los requisitos solicitados en este apartado del pliego.

8. Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

El licitador presenta dosier indicando la maquinaria y material tanto del los laboratorios de Málaga como Granada. El equipo técnico cumple con el solicitado en el pliego.

2. Conclusiones

A la vista de la documentación acreditativa de la solvencia técnica o profesional y habilitación empresarial o profesional aportada por CEMOSA S.A. en el procedimiento de adjudicación del Contrato de Control de Calidad de Recepción de la obra de "Reforma de piscina en el Campus Universitario de Fuentenueva (Granada) TMG6084/OCC0, se concluye que la empresa CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. cumple con los requisitos de solvencia técnica o profesional y habilitación empresarial o profesional establecidos en el PCAP.

El comité técnico,

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA DEL ROSARIO HERRADOR MARTINEZ	11/03/2024	PÁGINA 5/5
VERIFICACIÓN	Pk2jm5JD7NK4KF6BPH9Q8WNUZ5DZB3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	